

**DECRETO N° 1000**  
**NEUQUÉN, 28 NOV 2018**

**VISTO:**

El Registro N° 0260/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 1116/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita que se deje sin efecto el Decreto N° 0619/18, en cuyo Artículo 1º) se aprobó el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor FORESTIER LUIS ÁNGEL, L.P. N° 48247, para cumplir tareas dependiente de la Dirección de Organizaciones Barriales -Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales- Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; en virtud de que no se suscribió el Contrato mencionado y, como consecuencia, no se desarrollaron dichas tareas;

Que asimismo, requiere que se rescinda, con vigencia al día 01 de diciembre de 2018, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor GAMARRA CARLOS MARCELO, L.P. N° 4889, que fuera aprobado por Decreto N° 0710/18, Artículo 1º), Anexo I, para cumplir tareas como asesor legal dependiente de Intendencia; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado;

Que obra en las actuaciones fotocopia de los Decretos mencionados;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos;

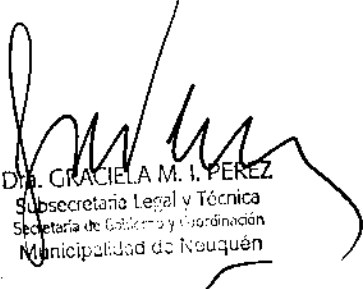
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO** el Decreto N° 0619/18, a través del cual ----- se aprobó el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **FORESTIER LUIS ÁNGEL, L.P. N° 48247 (Grupo 10), D.N.I. N° 30.725.575**, para cumplir

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

tareas dependiente de la Dirección de Organizaciones Barriales -Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales- Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; en virtud de que no se suscribió el Contrato mencionado y, como consecuencia, no se desarrollaron dichas tareas; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 1116/18.-

**Artículo 2º) RESCINDIR**, con vigencia al día 01 de diciembre de 2018, ----- el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **GAMARRA CARLOS MARCELO**, L.P. N° 4889 (Grupo 10), D.N.I. N° 14.349.649, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0710/18, Artículo 1º), Anexo I, para cumplir tareas como asesor legal dependiente de Intendencia; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 1116/18.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. CRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2213</u>
Fecha <u>14.1.12.2018</u>